

ANEXO

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Abierta Interamericana, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2018.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2006 (Resolución CONEAU N° 517/06) y como carrera en funcionamiento con categoría C en 2010 (Resolución CONEAU N° 425/10).

La recomendación efectuada en la última presentación fue la siguiente:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incorpore al plan de estudios el análisis de las normas concursales de otros países, fundamentalmente de los países integrantes del MERCOSUR.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se ajustaron contenidos de las asignaturas Derecho Procesal y Derecho Concursal, atendiendo la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En cuanto al clima académico, la carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas, donde se dicta también la carrera de grado de Contador Público y se destaca la incorporación a la oferta académica de una carrera de posgrado vinculada con la temática concursal, la Especialización en Concursos y Quiebras.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 1988/04 que aprueba la creación de la carrera y la designación del Director; Resolución CS N° 5201/18

que aprueba el nuevo Reglamento de la carrera; Resolución del CS N° 5150/18 que aprueba el plan de estudios vigente.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador técnico administrativo y un Comité Académico. Las funciones de cada una de las instancias de gestión, detalladas en el reglamento, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 5150/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	330
Actividades curriculares obligatorias de otra índole : práctica concursal	1	60
Carga horaria total de la carrera		390
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:

Según su Resolución de aprobación, el plan de estudios se organiza en 3 áreas: Jurídica; Contable y Financiera; y Área Práctica concursal. Asimismo, el trayecto curricular consta de 9 espacios curriculares obligatorios -7 cursos teórico-prácticos, 1 práctica profesional y 1 taller de trabajo final-. El desarrollo de las tres áreas y sus asignaturas prevén un espacio de integración y transferencia de los aprendizajes realizados, teóricos y prácticos, en el Trabajo Final de Especialización.

El plan de estudios posee un diseño adecuado y una carga horaria total suficiente para desarrollar los contenidos previstos. Los objetivos y contenidos de las actividades curriculares están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, tipo de carrera y su denominación. Atendiendo la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se han incorporado en el programa de la asignatura Derecho Concursal contenidos y bibliografía relativos a derecho concursal comparado en el ámbito del Mercosur.

Las referencias bibliográficas de las asignaturas resultan adecuadas y suficientes, con excepción de las correspondiente a las asignaturas Contabilidad superior y auditoría y Práctica profesional concursal, las que se recomienda actualizar.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 150 horas que se realizan en el marco de los cursos y 60 horas que corresponden a la práctica profesional concursal.

La práctica profesional concursal se desarrolla fuera de la Universidad. Para estas actividades se designa un referente institucional y son supervisadas por el docente a cargo de dicha actividad curricular y evaluadas mediante trabajos prácticos. Estas actividades se realizan en tribunales, empresas y estudios profesionales donde se desempeñan como síndicos concursales en el Fuero de Capital Federal y como consultores en empresas.

Se presentan convenios celebrados con 5 estudios profesionales. En estos acuerdos se establece que la Universidad es la responsable académica de las prácticas profesionales, mediante la supervisión docente designada a tal fin. Asimismo, la entidad con la cual se celebra el convenio debe aportar la infraestructura edilicia necesaria y, en acuerdo con la Universidad, designar a un profesional para coordinar acciones y brindar la información requerida para la realización de las actividades. Las actividades consisten en la recopilación y análisis de documentación, realización de observaciones y entrevistas a las autoridades correspondientes, consulta de expedientes con competencia concursal, confección de informes verificadorios, el asesoramiento a unidades en desequilibrio financiero y la elaboración de estrategias destinadas a la resolución de problemáticas financieras emergentes.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público o equivalente, correspondientes a carreras universitarias de 4 años de duración como mínimo.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las asignaturas señaladas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	3	4	2	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sindicatura Concursal, Derecho Comercial, Administración, Ciencias Económicas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, Licenciado en Administración, Especialista en Sindicatura Concursal y Doctor en Ciencias Económicas, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de este posgrado y docente en la UAI y en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 capítulo de libro y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos cuentan con título superior al que otorga la carrera. El Director es Especialista en Sindicatura Concursal y Doctor en Ciencias Económicas por la UBA, además posee amplia trayectoria docente y profesional vinculada a la temática de la carrera. El análisis de las trayectorias de los otros integrantes permite advertir que todos cuentan con perfiles acordes a las tareas de gestión que desempeñan en la carrera.

Además, los responsables de la gestión cuentan con un Coordinador Técnico Administrativo.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico se observa que todos, con excepción de 2 docentes, cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado, tienen título de Abogado. Uno de ellos es responsable de la actividad curricular Derecho Concursal y de la evaluación de sus antecedentes académicos y profesionales se desprende que posee mérito equivalente para desempeñar la función asignada. El otro docente que no está posgraduado se desempeña como responsable de la actividad curricular Derecho Procesal y se advierte que en su ficha docente no informa antecedentes académicos o profesionales suficientes para llevar a cabo el dictado de la asignatura y por lo tanto se establece un compromiso al respecto.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos cuentan con titulación de posgrado y antecedentes pertinentes para cumplir con las funciones que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La institución implementa una ficha de opinión dirigida a los alumnos para evaluar el desempeño del cuerpo académico de manera semestral, asimismo se establecen reuniones periódicas para efectuar el seguimiento de los docentes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que el responsable de Derecho Procesal posea antecedentes acordes para estar a cargo del dictado de esa asignatura.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Asimismo, se informan 2 actividades de vinculación que consisten en acuerdos de asistencia técnica.

De las actividades de investigación informadas, 2 están vinculadas con la temática de la carrera e incluyen alumnos de la Especialización.

En su autoevaluación, la institución identifica como una fortaleza de la carrera la participación de docentes en proyectos de investigación y transferencia junto con docentes investigadores de otras carreras de la Facultad, como en el caso de tres proyectos radicados en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales de la UAI (CAECS).

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente. Los

mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son: la designación de un tutor a propuesta del alumno y el Seminario de trabajo final.

Se presentaron 7 trabajos finales completos y las correspondientes fichas.

Si bien los trabajos presentan una calidad heterogénea, en general la calidad de los trabajos es buena y en todos los casos existe correspondencia entre la temática del trabajo final, los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

En el Reglamento se establecen los requisitos que deben reunir los tutores de trabajo final y sus funciones.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros y al menos uno de ellos debe ser externo a la Universidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que la composición de los jurados cumple con lo establecido en la normativa de la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 80, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 60. Los graduados, desde el año 2009, han sido 37. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 2 años y medio.

El número de alumnos becados con reducción del arancel asciende a 6 y las fuentes de financiamiento son el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La Universidad cuenta con un Sistema Informático de Gestión de Unidades Educativas, a través del cual el Director lleva a cabo el seguimiento del rendimiento de cada alumno. Para el seguimiento y evaluación de los alumnos durante la práctica profesional, se prevé la designación de un responsable institucional en cada uno de los ámbitos y/o instituciones donde se realice la actividad. El mismo deberá facilitar la inserción del practicante en el ámbito organizacional y el acceso a la documentación requerida para la investigación y a los espacios de práctica, así como remitir informes a la dirección de la carrera sobre el desempeño del alumno.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El Departamento de Graduados cuenta con bases de datos a través de cuales se realizan encuestas periódicas sobre el nivel de satisfacción respecto de la formación recibida, la inserción laboral, entre otros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, auditorios y laboratorios de informática en la Facultad.

El fondo bibliográfico consta de 109 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es acorde a las necesidades de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2006 (Resolución CONEAU N° 517/06) y como carrera en funcionamiento con categoría C en 2010 (Resolución CONEAU N° 425/10).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y las funciones de las distintas instancias se encuentran bien delimitadas.

El plan de estudios tiene una carga horaria total suficiente y apropiadamente distribuida. Sus objetivos y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los programas de las actividades curriculares consignan contenidos pertinentes y referencias bibliográficas suficientes y actualizadas. Asimismo, las prácticas a desarrollar se corresponden con los objetivos propuestos.

El cuerpo académico presenta antecedentes acordes para desempeñar las funciones asignadas, con excepción del docente responsable de la actividad curricular Derecho Procesal y por lo tanto se establece un compromiso al respecto. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Se informan actividades de investigación y de vinculación relacionadas con la temática de la carrera en las que participan docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es buena. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90956622-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.